

01577



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 020 - 2017-AFCK con Expediente N° 7313 de fecha, 05 de octubre del 2017, presentado por su Presidente Luis Isaac Naveda Reátegui, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION FOLCLORICA CULTURAL KUYALLAQTA**, y;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A. 934 N° 237

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, el Oficio N° 020 - 2017-AFCK de fecha, con Expediente N° 7313 del año en curso, remitido por su Presidente Luis Isaac Naveda Reátegui, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, quien solicita el reconocimiento de **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION FOLCLORICA CULTURAL KUYALLAQTA**;

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, mediante Informe N° 167-2017-MDBSH-GDPS, de fecha 10 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, emite el Informe favorable para el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION FOLCLORICA CULTURAL KUYALLAQTA**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín;

Que, mediante Informe N° 187-2017-MDBSH/GM, de fecha 10 de octubre del 2017, la Gerencia Municipal, solicita el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION FOLCLORICA CULTURAL KUYALLAQTA**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo al Presidente y su Directiva de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;



01576



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 11 de Octubre del 2017 al 11 de octubre del 2018, a los Integrantes de la nueva JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION FOLCLORICA CULTURAL KUYALLAQTA, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ASOCIADO
 CASM N° 317

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. LUIS ISAAC NAVEDA REATEGUI	01165052
02	VICE-PRESIDENTE	SR. WILDER NAVARRO CORDOVA	40370166
03	SECRETARIA	SRA. KISSY RAQUEL NAVEDA REATEGUI	41038561
04	SECRETARIA DE ECONOMÍA	SRA. CINDIA SIBILA WICERRA GONZALES	70187359
05	PRIMER VOCAL	SR. EDDIE ABRAHAN NAVEDA GRANDEZ	72416881
06	SEGUNDO VOCAL	SRA. MARIA LUCILA FLORES ROJAS	71642345
07	FISCALIZACION	SRA. GLADIS REATEGUI VIUDA DE NAVEDA	01090129



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTICULO CUARTO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO QUINTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LMB:MSH
 P:053
 AL
 CA
 OM
 GDFC
 INTERMUN
 ARO-10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
 ALCALDE